

**Expediente N.º LICT/99/159/2024/0005**

**Memoria para la Contratación del suministro de vestuario para los pacientes, alumnos y profesores de rehabilitación y readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 30 de septiembre de 2024**

## MEMORIA

### OBJETO:

Contratación del suministro de vestuario para los pacientes, alumnos y profesores de readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

121.915,50 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

71.715,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

35.857,50 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

14.343,00 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

### LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de vestuario para los pacientes de rehabilitación de los	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 60.295,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 60.295,00 €

	hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.  CPV: 33199000-1 Vestuario médico		<u>prórroga/s</u> 30.147,50 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 12.059,00 €  <u>Total</u> 102.501,50 €	<u>Importe con impuestos</u> 72.956,95 €
LOTE 2	Contratación del suministro de vestuario para los alumnos y profesores de readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.  CPV: 33199000-1 Vestuario médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 11.420,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.710,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 2.284,00 €  <u>Total</u> 19.414,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 11.420,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 13.818,20 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del suministro de vestuario para los pacientes, alumnos y profesores de rehabilitación y readaptación profesional de los cuatro hospitales de FREMAP sitos en Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, ya que dadas las patologías atendidas en dichos centros, estos deben estar dotados de equipamiento y vestuario idóneo, óptimo y preciso para que los pacientes puedan desarrollar sus entrenamientos de readaptación profesional de la mejor manera posible con el vestuario adecuado para realizar las actividades destinadas a conseguir su pronta recuperación, garantizando la comodidad, la higiene y la eficiencia durante el desempeño de sus ejercicios.

A su vez, dichos centros deben estar dotados con el vestuario necesario para que los profesionales sanitarios y los alumnos de readaptación profesional puedan desarrollar y aprender su labor con el vestuario adecuado para poder realizar los ejercicios correspondientes de readaptación profesional de manera adecuada.

La vigencia de los pliegos del contrato será de 24 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado de las áreas geográficas de influencia.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este suministro de vestuario para los pacientes, alumnos y profesores de readaptación profesional de los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, y por ello, para la cobertura de esta necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en dos lotes diferentes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto dirigido a un colectivo diferente, y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, y se consigue la unificación del suministro en todos los Hospitales, lo que da lugar a una gestión del suministro de vestuario de manera más eficiente y eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de septiembre de 2024.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

#### Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en el conjunto de los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del suministro objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenten, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**Lote 2:**

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presenten, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido suministros, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>  OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo I - Oferta Económica Lote 1.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.</li> <li>-El precio ofertado será precio final, que deberá incluir todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará/n excluido/s el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>-La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</li> <li>-El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.</li> <li>-El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica Lote 1.</li> <li>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica Lote 1, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.</li> <li>-Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</li> <li>-Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</li> </ul>	65

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica Lote 1 cumplimentado.</p>	
<p><b>2. Mejora de la vida útil de las prendas</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos al licitador que presente mayor vida útil de las prendas, en lavados, y en función de este se valorará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>(OfrAct)= Número de lavados ofertados por el licitador.  (OfrMay)= Oferta con mayor número de lavados de las prendas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de lavados que puedan resistir las prendas.</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar un 25 en caso de que oferte una vida útil de 25 lavados.</p> <p>NOTA: En caso de que el licitador oferte una vida útil de 20 lavados se obtendrán 0 puntos, siendo este el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	15
<p><b>3. Disponibilidad de servicios de costura</b></p> <p>Se valorará con 15 puntos que el licitador pueda ofrecer el servicio de costura de prendas de manera gratuita. Este servicio deberá incluir como mínimo el arreglo de cremalleras.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: El licitador no puede realizar servicios de costura gratuitos, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: El licitador puede realizar servicios de costura gratuitos, se otorgarán 15 puntos.</li> </ul>	15

<p>Se valorará con la siguiente formula: Puntuación a asignar: <math>15 \cdot (\text{OfrAct})</math> (OfrAct): Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda realizar servicios de costura gratuitos.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda realizar servicios de costura gratuitos.</li> </ul>	
<p><b>4. Posibilidad de tallas extras</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador pueda ofrecer a parte de las tallas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas las tallas XXS, XS, 5XL y 6XL.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: El licitador no puede proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: El licitador puede proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará con la siguiente formula: Puntuación a asignar: <math>5 \cdot (\text{OfrAct})</math> OfrAct: Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	65

Puntuación =  $65 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$

OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica

Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo I - Oferta Económica Lote 2.
- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo.
- El precio ofertado será precio final, que deberá incluir todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará/n excluido/s el/los Impuesto/s indirecto/s.
- La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).
- El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.
- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica Lote 2.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica Lote 2, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.
- Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.
- Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

<p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica Lote 2 cumplimentado.</p>	
<p><b>2. Mejora de la vida útil de las prendas</b>          Se valorará con un máximo de 15 puntos al licitador que presente mayor vida útil de las prendas, en lavados, y en función de este se valorará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>(OfrAct)= Número de lavados ofertados por el licitador.          (OfrMay)= Oferta con mayor número de lavados de las prendas.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de lavados que puedan resistir las prendas.</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar un 25 en caso de que oferte una vida útil de 25 lavados.</p> <p>NOTA: En caso de que el licitador oferte una vida útil de 20 lavados se obtendrán 0 puntos, siendo este el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	15
<p><b>3. Disponibilidad de servicios de costura</b>          Se valorará con 15 puntos que el licitador pueda ofrecer el servicio de costura de prendas de manera gratuita. Este servicio deberá incluir como mínimo el arreglo de cremalleras.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: El licitador no puede realizar servicios de costura gratuitos, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: El licitador puede realizar servicios de costura gratuitos, se otorgarán 15 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará con la siguiente formula:          Puntuación a asignar: <math>15 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct: Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda realizar servicios de costura gratuitos.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda realizar servicios de costura gratuitos.</li> </ul>	15

<p><b>4. Posibilidad de tallas extras</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador pueda ofrecer a parte de las tallas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas las tallas XXS, XS, 5XL y 6XL.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: El licitador no puede proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: El licitador puede proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán 5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará con la siguiente formula:  Puntuación a asignar: <math>5 * (OfrAct)</math>  OfrAct: Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda proporcionar tallas adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul>	5
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del vestuario de los pacientes y profesores de readaptación profesional objeto de suministro. En primer lugar, se valora que las prendas tengan una vida útil superior para que el suministro de vestuario sea lo más rentable y eficiente posible al tener una durabilidad superior.

Por otra parte, el servicio de costura gratuito aporta valor a FREMAP ya que de esta manera se pueden arreglar las posibles roturas del vestuario de manera rápida y sin tener que solicitar nuevas prendas de vestuario.

Finalmente, se establece el criterio de que el licitador pueda ofertar tallas extra a las exigidas en los pliegos ya que de esta manera puede cubrirse las necesidades minoritarias y puntuales de aquellos pacientes, alumnos o profesores que puedan utilizar un tallaje menos habitual.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.